



QUILLOTA, 27 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4114 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

CONCÉDECE, Feriado Legal a los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Mayo de 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Carolina Constanzo Gavilán	05 al 08 de Mayo	2014	04
Miguel Salgado Morales	12 al 26 de Mayo	2014	10
Luis Escobar Jimenez	19 al 23 de Mayo	2014	04

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

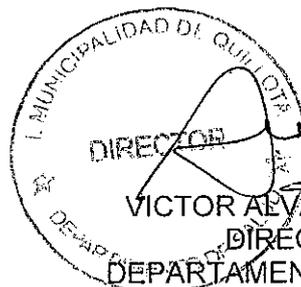


DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/PAV/kpr

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta personal
- 3.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD